



Universidad Complutense de Madrid

Tras la entrada en vigor de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el BOE ha desarrollado una plataforma con el fin de simplificar el procedimiento de publicación de los anuncios de "reexpedición de Títulos Universitarios" (art. 20 Real Decreto 1002/2010).

Esta plataforma permite incluir los datos del solicitante de la publicación y tramitar el anuncio, previo pago de la persona que lo ha solicitado, debiendo éste confirmar la publicación del mismo una vez pagado.

Teniendo en cuenta que se trata de un acto de mero trámite, se envían las instrucciones sobre este procedimiento, para su tramitación y firma desde la Secretaria de Estudiantes, a través de firma electrónica, sin necesidad de que intervenga ninguna autoridad del centro.

Si posteriormente se detecta cualquier cambio en el funcionamiento de la plataforma se enviarán nuevas instrucciones.

Instrucciones para la publicación en el BOE de los anuncios de "reexpedición de Títulos Universitarios":

POR LA UNIVERSIDAD:

1. Acceder con Identificación electrónica en la aplicación boe.es/Anuncios.
2. Insertar el anuncio de "extravío de título" y firmar el anuncio.
- 3*. Cumplimentar los datos correspondientes al sujeto pasivo (alumno) y los del tramitador (Universidad).
4. Generar y descargar el documento de liquidación 791 para su entrega al alumno en formato PDF o papel.
5. No se precisa la entrega de ningún otro documento al alumno.

POR EL ALUMNO:

1. El alumno presentará el documento de liquidación 791 en la entidad bancaria colaboradora, para el pago de la correspondiente tasa.
2. Una vez efectuado el pago de la tasa y obtenido el NRC, que le proporciona la entidad bancaria, deberá cumplimentar el formulario "Actualizar el NRC de un anuncio" en la aplicación boe.es/Anuncios, poniendo fin a dicho trámite."